



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 127 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 MAR 2019

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 06 de marzo del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 88°, numeral 88.9, establece que son derechos de los docentes: Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicios;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso y) establece que son atribuciones del Consejo Universitario, conferir licencias por año sabático a los docentes que reúnan los requisitos previstos por la Ley Universitaria y el presente Estatuto, a propuesta de las Facultades;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 346-2015-UNTRM-CU, de fecha 28 de diciembre del 2015, se aprueba el Reglamento de Año Sabático de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de VI Capítulos, 42 Artículos, 04 Disposiciones Transitorias, 03 Disposiciones Finales y 08 Anexos;

Que, mediante Oficio N° 125-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 22 de febrero del 2019, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, el Cronograma de Evaluación de Año Sabático 2020 de la UNTRM, a fin de que los profesores interesados en hacer uso de este beneficio, puedan realizar sus trámites correspondientes de manera oportuna;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 06 de marzo de marzo del 2019, aprobó el Cronograma de Evaluación de Año Sabático 2020 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de un (01) folio;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 127 -2019-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Cronograma de Evaluación de Año Sabático 2020 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC'S) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la publicación de la presente resolución y anexo en el portal institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
Policarpo Chauco Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
ING. FERNANDO ISAAK ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL

PCHV/R  
FIEC/SG  
c/mv

## CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN DE AÑO SABÁTICO PARA OTORGAMIENTO EN EL 2020

ETAPAS	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria	15 de abril de 2019	Consejo Universitario
Publicación de la convocatoria en las vitrinas de las Facultades de la UNTRM	Del 22 de abril al 10 de mayo de 2019	Vicerrectorado Académico
Presentación de solicitudes: Lugar: Departamento Académico de cada Faculad. Horario de oficina: 8:00 am - 1:00 pm 2:00 pm - 4:30 pm	Del 22 de abril al 10 de mayo de 2019	Departamento Académico de cada Facultad de la UNTRM
Elaboración y publicación del acta de cierre de presentación de solicitudes.	10 de mayo de 2019	Dirección de Departamento Académico de cada Facultad de la UNTRM
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación de cumplimiento de los requisitos mínimos del expediente	del 13 al 24 de mayo de 2019	Comisión de cada Facultad
Resultados de la evaluación de cumplimiento de los requisitos mínimos. <i>(Publicación en vitrinas de cada Facultad)</i>	24 de mayo de 2019	Comisión de cada Facultad
Presentación de solicitudes de reconsideración	27 al 30 de mayo de 2019	Comisión de cada Facultad
Resolución de solicitudes de reconsideración	31 de mayo de 2019	Comisión de cada Facultad
Consolidado de resultados finales del cuadro de méritos de los beneficiarios de licencia por año sabático.	03 de junio de 2019	Comisión de cada Facultad
Elevar al Vicerrectorado Académico el cuadro final de méritos, con opinión favorable del Consejo de Facultad.	04 de junio de 2019	Comisión de cada Facultad
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>		
Verificación de las solicitudes de licencia por año sabático, remitidas con opinión favorable de Consejo de Facultad.  * Las solicitudes que contengan proyectos aprobados en esta última instancia serán tramitadas al Rectorado para su aprobación en Consejo Universitario	del 05 de junio al 26 de julio de 2019	Vicerrectorado Académico
Consolidado final del cuadro de méritos de los beneficiarios de licencia por año sabático.	del 31 de julio al de 2019	Vicerrectorado Académico
Resultados de la evaluación final de los beneficiarios de licencia por año sabático. <i>(Publicación en vitrinas de cada Facultad)</i>	05 de agosto de 2019	Vicerrectorado Académico
<b>RATIFICACIÓN DE RESULTADOS</b>		
Elevar cuadro final de méritos de los beneficiarios de licencia por año sabático.	12 de agosto de 2019	Vicerrectorado Académico
Aprobación del cuadro final de méritos por el Consejo Universitario.	20 de agosto de 2019	Consejo Universitario

